



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2510717

San Marcos, 30 de mayo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 692-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2486959.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de julio del 2022, mediante Contrato N° 272-2020-MDSM/GM, se realiza la contratación de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959 con el Sr. Palacios Ramirez Fredy Oswaldo.

La inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0406-2021-COVID-19/GM/MDSM, el 04 de junio del 2021, por un monto de S/. 1,619,808.45 (Un Millón Seiscientos Diecinueve mil Ochocientos Ocho con 45/100 soles).

Que, con fecha 29 de setiembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0182-2021-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, al CONSORCIO HORIZONTE.

Que, con fecha 26 de octubre del 2021, se suscribe el Contrato A.S. N° 182-2021-MDSM/CS-1, para la ejecución de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO HORIZONTE, debidamente representada por su representante común Teófilo Ángel Valenzuela Pineda por un monto de S/. 1,481,155.56 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco 56/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2021, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los representantes del CONSORCIO HORIZONTE, con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO HORIZONTE se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA denominado "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 729-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 10 de junio del 2022 en el sector de Chacahuayonga reunidos el representante del CONSORCIO HORIZONTE con su plantel técnico, el supervisor de la obra "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, suscriben el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2022/GM/MDSM, de fecha 06 de julio del 2022, se designa la conformación de comité de obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2486959, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE : Ing. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO
1° MIEMBRO : Ing. GILMER ELMER HERRERA RONDAN
ASESOR TECNICO : Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL

Que, con fecha 15 de julio del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 535-2022-GM/MDSM, de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959, por el monto total recalculado de S/ 1,689,127.99 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintisiete Con 99/100 Soles).

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 49 inversiones, que entre ellas con numeral 21 suscribe el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959

Que, con fecha 29 de octubre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°1060-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, que aprueba la variación del proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959 en el formato 8° sección C.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°007270-2024, al consultor ROMEL FERNANDO PALACIOS GOMEZ, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959. Que asciende la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, se solicitó mediante CARTA N° 002-2025-RFPG/CONSULTOR-LTF, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959.

Que, con fecha 13 de enero del 2025, mediante CARTA N° 106-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados del proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959

Que, con fecha 18 de enero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959.

Que, con fecha 24 de enero del 2025, mediante CARTA N° 002-2025-/RFPG/CONSULTOR-LTF se hace la devolución de la información solicitada del proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2486959.

Que, con fecha 20 de febrero del 2025, mediante CARTA N° 003-2025-/RFPG/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 24 de febrero del 2025, mediante CARTA N°596-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 25 de febrero del 2025 mediante CARTA N°015-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959.

Que, con fecha 27 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 692-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Palacios Gomez Romel Fernando; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,744,033.84 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Tres Con 84/100 Soles).

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
3796	G	10724071461	GUANILO NEYRA KATHERINE ESTEFANI	GUANILO NEYRA KATHERINE ESTEFANI	2818-CSC	20/10/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
2639	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	BANCO DE LA NACION	1959-CSC	20/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,058.00
2639	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	1960-CSC	20/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 1,409.00
2639	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	1961-CSC	20/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 28,348.85

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

MONTO GASTADO GIRADO S/ 36,815.85

GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

13439	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	12518-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 3,354.00
13439	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	12518-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 74,057.78
13439	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	12518-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 6,425.78
13439	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	12518-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 74,057.78
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	029-CSC	01/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 547.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	029-CSC	01/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 13,134.33
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	116-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 22,334.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	116-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	116-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 161,950.57
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	116-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 74,057.78
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	630-CSC	11/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 20,045.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	630-CSC	11/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,380.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	630-CSC	11/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	630-CSC	11/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 179,690.13
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	1248-CSC	28/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,184.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	1248-CSC	28/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 28,406.27
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	1341-CSC	29/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 778.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	1341-CSC	29/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 18,672.36
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	2425-CSC	26/04/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 2,338.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	2425-CSC	26/04/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 56,123.22
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	5125-CSC	05/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 3,263.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	5125-CSC	05/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 78,322.72



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	6988-CSC	02/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 206.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	6988-CSC	02/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 4,952.48
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	6990-CSC	02/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 207.00
293	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	6990-CSC	09/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 4,958.83
9232	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	7585-CSC	11/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 4,431.00
9232	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	7585-CSC	11/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 16,147.80
9232	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	7585-CSC	11/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 90,197.08
9232	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	7585-CSC	11/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 2,028.00
9232	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	7585-CSC	11/08/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 48,674.20
17575	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	18819-CSC	23/12/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 3,888.00
17575	G	20601312353	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I.R.L. - ECOCI V & P E.I.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE OBRAS CIVILES V & P E.I	18819-CSC	23/12/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 93,315.88

MONTO GASTADO GIRADO S/ 1,689,127.99

GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS

13125	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	SUNAT/BANCO DE LA NACION	12415-CSC	23/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
13125	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	12415-CSC	23/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
382	G	10099476988	HUARIPOMA CHAPARRO NANDINI AVET	SUNAT/BANCO DE LA NACION	1737-CSC	07/04/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
382	G	10099476988	HUARIPOMA CHAPARRO NANDINI AVET	HUARIPOMA CHAPARRO NANDINI AVET	1737-CSC	07/04/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
386	G	10487602162	HUAYTA VARGAS YOMIRA MILY	HUAYTA VARGAS YOMIRA MILY	229-CSC	14/02/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 2,000.00
882	G	10418098258	BULA GARCIA JAIME ISIDORO	BULA GARCIA JAIME ISIDORO	548-CSC	08/03/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 107.00
882	G	10418098258	BULA GARCIA JAIME ISIDORO	BULA GARCIA JAIME ISIDORO	548-CSC	08/03/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 783.00
1448	G	20408036373	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L.	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	946-CSC	18/03/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 520.00
	G	20408036373	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L.	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	946-CSC	18/03/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 4,680.00

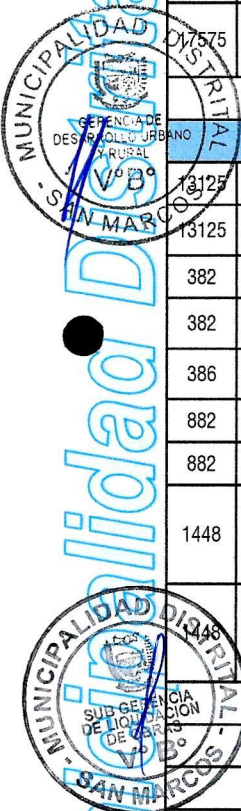
MONTO GASTADO GIRADO S/ 18,090.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO S/ 1,744,033.84

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS -

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2486959, que asciende a la suma de S/. 1,769,033.84 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Tres Con 84/100 Soles), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO	TOTAL, EJECUCIÓN	GESTIÓN DE PROYECTO	LIQUIDACIÓN	TOTAL
COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 36,815.85	S/ 1,689,127.99	S/ 18,090.00	S/ 25,000.00	S/ 1,769,033.84

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2486959, por el monto final del proyecto de S/. 1,769,033.84 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Tres Con 84/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.**
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2486959, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-RFPG/CONSULTOR-LTF, de fecha 20 de febrero de 2025; CARTA N° 015-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de febrero de 2025; INFORME N° 692-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de marzo de 2025;**

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 729-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBERENA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL SECTOR CHACAHUAYONGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2486959, siendo su costo final S/ 1,769,033.84 (Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Tres Con 84/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,815.85
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,689,127.99
03	GRSTION DE PROYECTO	S/ 18,090.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,769,033.84

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Archivo
GDUR
Exp: 2510717

Municipalidad Distrital de San Marcos